



AUTO DE SUSTANCIACION No. 734

Popayán, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: SHIRLEY LORENA CRUZ ESCOBAR – C.C. 25.283.155
APDO: HECTOR EMMANUEL ROA MEDINA
DDO: URBASER POPAYAN S.A. E.S.P.
APDA: LUNA MELISSA MONTOYA GUERRERO
RAD. 19 001 31 05 002 2022 00066 00

Revisado el expediente contentivo del proceso citado en referencia, se tiene que se fijó como fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento que regula el artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el *“Martes veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidos (2022) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.)”*, observa el Despacho que se hace necesario efectuar una reprogramación en atención a la solicitud elevada por la parte demandada de aplazamiento, motivo por el cual se procederá a fijar como fecha para llevar a cabo la audiencia de este asunto, la cual para todos los efectos será el día: **“martes veinticuatro (24) de enero de Dos Mil Veintitres (2023) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana”**

Por lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha y hora de la audiencia fijada en auto de fecha de 27 de septiembre de 2022, dentro del presente asunto.

SEGUNDO: FIJAR para el: **“martes veinticuatro (24) de enero de Dos Mil Veintitres (2023) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana”** para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento que regula el artículo 77 y 80 del Código Procesal el Trabajo y la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE,



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez



CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **152** FIJADO HOY, **26 DE SEPTIEMBRE DE 2022** EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario